

**ACTA N° 007/2025**

**Elecciones 2025 – Órganos Colegiados de Gobierno UNRN y Sedes – Claustro de Estudiantes**

En la ciudad de Viedma, a los 07 días del mes de mayo de 2025, siendo las 8:00 horas, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, se encuentran presentes el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, en carácter de Presidente, el Auxiliar de Docencia Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI N° 95.443.836, la Nodocente María Fernanda PIÑUEL, DNI N° 23.898.754 y el Estudiante Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO, DNI N° 44.705.144.

Contando con quórum suficiente para sesionar, se abre la reunión.

Por Presidencia se informa que, cumplido el plazo establecido en el Cronograma Electoral, no se han recibido impugnaciones a las Listas presentadas.

Acto seguido, se procede a considerar las presentaciones realizadas por la apoderada de las agrupaciones "FRENTE ESTUDIANTIL RÍO NEGRO" y "JUANA AZURDUY", de la Sede Atlántica, en respuesta a las observaciones realizadas por esta JE -reflejadas en el ACTA JE N° 006/2025-, obrantes en el Expediente N° 0208/2025.

En virtud de que dichas respuestas cumplen con los requisitos exigibles para su admisibilidad y que satisfacen los requerimientos efectuados por ésta Junta conforme la normativa vigente, se resuelve: asignar el número 1 a la Lista presentada por la agrupación "Frente Estudiantil Río Negro", para la integración de los Consejos Superiores, y a la Lista presentada por la agrupación "Frente Estudiantil Río Negro", para la integración de los Consejos de la Sede Andina. Asignar el número 2 a la Lista presentada por la agrupación "Juana Azurduy" para la integración de los Consejos de la Sede Atlántica, y el número 3 a la Lista presentada por la agrupación "Compromiso" para la integración de los Consejos de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Asimismo, se establece que las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones y ser de papel de diario u obra común de sesenta (60) gramos como máximo. Serán de doce por diecinueve con cinco centímetros (12x19,5 cm) para cada categoría de candidatos. Las boletas contendrán tantas secciones como categorías de candidatos



## JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

comprenda la elección, las que irán separadas entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio. En todas las boletas, por cada sección, deberá figurar impreso al menos, lo siguiente:

- A) Logo y Nombre de la Universidad Nacional de Río Negro.
- B) Fecha de Elección.
- C) Cargos a elegir, discriminando titulares y suplentes. La categoría de cargos se imprimirá en letras destacadas.
- D) Número de Lista.
- E) Apellido y Nombre de las/los candidatas/os.

En virtud de lo actuado y los plazos establecidos en el Cronograma Electoral se deja constancia que se dictará la correspondiente Resolución de oficialización de Listas y aprobación de modelos de boleta, el día 12/05/2025.

Notifíquese la presente Acta a los/las apoderados de las Listas.

Sin más que tratar se cierra la presente firmando al pie los presentes.-----



Federico Eduardo CONTIGGIANI

Presidente



Fredy José GUARDIOLA RIVAS

Vicepresidente



María Fernanda PIÑUEL

Secretaria



Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO

Vocal